

Términos y Condiciones Generales de Ecosoft B.V. (v. 2025-1)

Article 1. General definitions

1. These "General Conditions" apply to and form an integral part of 1) all offers and order confirmations issued by Ecosoft B.V. or by any company affiliated to it (hereinafter each separately: "Supplier") and 2) all agreements defined below between Supplier and (future) buyer (hereinafter: "Customer"), in each case with the exception of the Customer's conditions. Deviations can only be accepted in writing by the management of the Supplier. In case of conflict between the General Terms and Conditions and specific product/service delivery conditions of the Supplier, the latter shall prevail.

2. "Purchase Order" means an order placed by the Customer in writing or verbally to purchase products and/or services from the Supplier. "Order Confirmation" means the written, if any via email, confirmation by the Supplier to supply to the Customer the products and/or services described therein.

3. An "Agreement" shall only be deemed to have been entered into when (i) the Supplier has accepted the Purchase Order in writing by means of an Order Confirmation, or (ii) in case the Supplier has not sent an Order Confirmation, the Supplier has commenced the delivery of the products and/or services specified in the Purchase Order and the Customer has not immediately and in writing objected to it.

Article 2. Price

1. Prior to the conclusion of an Agreement, all prices offered by the Supplier are non-binding.

2. Unless expressly agreed otherwise in the Agreement, all prices quoted are exclusive of taxes, packaging and transport and based on delivery "ex works" according to Incoterms 2020.

3. All sales/services shall be invoiced inclusive of all applicable taxes, duties, levies and other charges as well as the cost of carrying out customs formalities payable on export.

4. Orders with a value of less than EUR 250 (excluding VAT) will be increased by an administrative fee of EUR 15 (excluding VAT).

5. All services/products delivered by the Supplier that were not explicitly provided for in the Confirmation of Order or Agreement shall, in the absence of immediate protest from the Customer, be deemed to be additional works/additional costs at the Customer's request, and shall be charged as such (on a directional basis).

Artículo 1. Definiciones Generales

1. Estas "Condiciones Generales" se aplican y forman parte integrante de: 1) todas las ofertas y confirmaciones de pedido emitidas por Ecosoft B.V. o por cualquier empresa afiliada a ella (en lo sucesivo, cada una por separado: el "Proveedor"), y 2) todos los contratos definidos a continuación entre el Proveedor y el comprador (futuro) (en lo sucesivo: el "Cliente"), en cada caso con exclusión de las condiciones del Cliente.

Solo se podrán aceptar desviaciones por escrito por parte de la dirección del Proveedor. En caso de conflicto entre las Condiciones Generales y las condiciones específicas de entrega de productos/servicios del Proveedor, prevalecerán estas últimas.

2. Por "Orden de Compra" se entiende un pedido realizado por el Cliente por escrito o verbalmente para adquirir productos y/o servicios del Proveedor.
Por "Confirmación de Pedido" se entiende la confirmación escrita, incluso por correo electrónico, emitida por el Proveedor para suministrar al Cliente los productos y/o servicios allí descritos.
3. Se considerará que un "Contrato" se ha celebrado únicamente cuando:
(i) el Proveedor haya aceptado la Orden de Compra por escrito mediante una Confirmación de Pedido, o
(ii) en caso de que el Proveedor no haya enviado una Confirmación de Pedido, el Proveedor haya comenzado la entrega de los productos y/o servicios especificados en la Orden de Compra y el Cliente no haya presentado una objeción inmediata y por escrito.

Artículo 2. Precio

1. Antes de la celebración de un Contrato, todos los precios ofrecidos por el Proveedor no son vinculantes.
2. Salvo que se acuerde expresamente lo contrario en el Contrato, todos los precios indicados son sin incluir impuestos, embalaje y transporte, y se basan en la entrega "ex works" conforme a los Incoterms 2020.
3. Todas las ventas/servicios se facturarán con inclusión de todos los impuestos, derechos, gravámenes y demás cargos aplicables, así como el coste de realizar los trámites aduaneros exigidos en la exportación.
4. Los pedidos con un valor inferior a 250 EUR (sin incluir IVA) se incrementarán con una tarifa administrativa de 15 EUR (sin incluir IVA).
5. Todos los servicios/productos suministrados por el Proveedor que no hayan sido expresamente previstos en la Confirmación de Pedido o en el Contrato se considerarán, en ausencia de una protesta inmediata por parte del Cliente, como trabajos/costes adicionales solicitados por el Cliente y se facturarán como tales (sobre una base orientativa).

Artículo 3. Derecho de desistimiento

1. Si el Cliente es un consumidor y realizó el pedido fuera del área de ventas del Proveedor mediante venta a distancia (por ejemplo, a través del sitio web), el Cliente tiene el derecho legal de desistir del contrato sin coste alguno, sujeto a las siguientes condiciones:
 - la decisión de desistir deberá ser comunicada al Proveedor por escrito dentro de los 14 días siguientes al pedido. El Cliente puede utilizar el formulario de desistimiento adjunto para este fin (aunque no está obligado a hacerlo), o bien presentar una notificación redactada por cuenta propia. El Cliente no está obligado a indicar el motivo del desistimiento;
 - el plazo de 14 días comienza en la fecha de inicio del contrato o el día en que el Cliente o un tercero designado por el Cliente, que no sea el transportista, tome posesión física de los bienes;
 - durante el período de desistimiento, el Cliente deberá manipular los productos recibidos con el debido cuidado y solo los podrá desempaquetar en la medida necesaria para determinar si desea conservarlos o no;
 - los productos deberán ser devueltos por el Cliente dentro de los 14 días siguientes a la notificación de desistimiento, junto con todos los accesorios y manuales, y en la medida de lo posible, con el embalaje original, siendo los gastos y riesgos de devolución a cargo del Cliente.
2. El derecho de desistimiento NO se aplica a:
 - productos cuyo sello haya sido roto tras la entrega;
 - productos que hayan sido mezclados de forma irreversible tras la entrega;
 - productos perecederos o que estén próximos a su fecha de caducidad;
 - productos que no puedan ser devueltos por razones de higiene o de protección de la salud;
 - productos fabricados o modificados conforme a las especificaciones del Cliente o claramente personalizados;
 - contratos de servicios una vez que el servicio haya sido completamente ejecutado, si la ejecución comenzó con el consentimiento expreso previo del Cliente, quien reconoce así la pérdida del derecho de desistimiento.
3. En caso de un desistimiento válido, el Proveedor deberá reembolsar al Cliente cualquier cantidad ya recibida dentro de los 14 días posteriores a la notificación de desistimiento. En los contratos de compraventa, el Proveedor podrá retrasar el reembolso hasta que haya recibido los productos devueltos y verificado su estado, o hasta que el Cliente demuestre que los ha enviado de vuelta.

Artículo 4. Facturas, pagos y cobro de facturas

1. Se considera que la factura ha sido recibida dentro de los 2 días laborables siguientes a la fecha de envío. La falta de impugnación de una factura por escrito dentro de los 10 días laborables posteriores a su recepción, así como el pago (incluso parcial) de la misma, constituirá aceptación de dicha factura.
2. Todos los pagos deberán realizarse en el domicilio social del Proveedor y en la moneda indicada en la factura, a más tardar en la fecha de vencimiento, sin deducción ni compensación alguna por ningún motivo.
3. Una vez superada la fecha de vencimiento de las facturas, se iniciará automáticamente un procedimiento de cobro, eventualmente a través de un socio externo de recobro, a quien el Proveedor facilitará los datos necesarios. Todos los costes judiciales y extrajudiciales correrán a cargo del Cliente.
4. En caso de impago o pago incompleto en la fecha de vencimiento de una factura, se aplicarán las disposiciones legales del Código XIX (WER) a los consumidores. Esto significa que el Cliente recibirá primero un recordatorio gratuito con un plazo de 14 días naturales para efectuar el pago. Este plazo comienza el día natural siguiente a la fecha de envío del recordatorio por correo electrónico o al tercer día laborable tras el envío por correo postal. Si no se efectúa el pago dentro de este plazo de 14 días, se devengarán automáticamente los siguientes costes de cobro:
 - Intereses de demora según el art. 5 de la Ley de 2 de agosto de 2002 sobre lucha contra la morosidad en las transacciones comerciales;
 - Cláusula penal fija:
 - 20,00 € para reclamaciones iguales o inferiores a 150,00 €;
 - 30,00 € + 10% sobre el importe pendiente en el tramo entre 150,01 € y 500,00 €;
 - 65,00 € + 5% sobre el importe pendiente en el tramo superior a 500,01 €, con un máximo de 2.000,00 €.
 - En caso de entregas periódicas: los tres primeros recordatorios por año natural son gratuitos; a partir del cuarto se cobrará una tarifa fija de 7,50 € por carta más los gastos de envío.

El Cliente tiene derecho a solicitar información adicional sobre las facturas o impugnarlas, así como a solicitar un plan de pago (que el Proveedor puede aceptar o rechazar). Esta solicitud deberá hacerse por escrito dentro del plazo de 14 días, tras lo cual el procedimiento de cobro se suspenderá temporalmente conforme a los plazos legales.

Las disposiciones legales de la Ley sobre la Morosidad en las Transacciones Comerciales de fecha 02.08.2022 se aplican al cobro de facturas dirigidas a empresas. En caso de pago tardío o incompleto, desde la fecha de vencimiento de la factura, el Cliente deberá abonar automáticamente y sin previo aviso:

1. intereses de demora al tipo de interés de referencia más siete puntos porcentuales, redondeado al medio punto superior, conforme al art. 5 de dicha Ley;
2. indemnización fija del 10% del importe principal con un mínimo de 100,00 €;
3. costes administrativos fijos por un importe de 12,50 € y cualquier coste bancario, postal y/o de transacción aplicable;

4. eventuales gastos judiciales. Todo ello sin perjuicio del derecho del Proveedor a demostrar daños mayores.
5. La aceptación de un pago parcial se hace con todas las reservas y se imputará en el siguiente orden: (1) costes de cobro; (2) indemnizaciones; (3) intereses; (4) importe principal. La fecha indicada en los extractos bancarios del Proveedor se considerará como la fecha efectiva de pago.
6. El Proveedor puede solicitar al Cliente un anticipo de hasta el 30% del importe total a facturar, en cuyo caso podrá suspender totalmente sus obligaciones hasta que dicho anticipo sea abonado por completo. En caso de duda razonable sobre la solvencia del Cliente, el Proveedor tiene derecho a exigir el pago completo por adelantado antes de continuar con la ejecución del contrato. En caso de negativa del Cliente, el Proveedor tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato a cargo del Cliente.
7. **Reembolsos y cláusula de reciprocidad**
Si el Cliente tiene derecho a un reembolso por parte del Proveedor, dicho pago se realizará lo antes posible y mediante el mismo método de pago utilizado en la transacción original, salvo que el Cliente solicite expresamente otro método. No se devengarán intereses ni comisiones administrativas o de transacción sobre los reembolsos.
De conformidad con el art. VI.83 WER. 17º, el Cliente, si es consumidor, tiene derecho a una compensación equivalente si el Proveedor no cumple su obligación de pago. En tal caso, los costes de recobro anteriormente mencionados se aplicarán a ambas partes.

Artículo 5. Entrega, propiedad y riesgo

1. La entrega se realiza en el domicilio social del Proveedor, Ex Works conforme a los Incoterms 2020 o a las modificaciones posteriores publicadas por la Cámara de Comercio Internacional. Por lo tanto, el riesgo de pérdida y daño de los productos se transfiere al Cliente en el momento de la entrega.
2. El Cliente debe garantizar que los productos/servicios puedan entregarse y conectarse inmediatamente a su llegada (provisión de luz, electricidad, agua, ventilación, etc.). Los costes de desplazamientos innecesarios (por ejemplo, por incumplimiento del Cliente de una cita confirmada o de los compromisos mencionados anteriormente) y los tiempos de espera superiores a 15 minutos se facturarán conforme a las tarifas vigentes del Proveedor en ese momento. En caso de que sea necesario alquilar material específico para la instalación, dicho coste correrá siempre a cargo del Cliente.
3. El Proveedor se compromete a entregar los productos y/o servicios dentro del plazo de entrega acordado, pero no será responsable de las consecuencias del incumplimiento de dicho plazo. El Proveedor tiene derecho a realizar entregas parciales.
4. Solo serán vinculantes los pesos y dimensiones indicados en la Confirmación de Pedido o en el Contrato. Las fotografías, imágenes gráficas y descripciones de los productos mostradas en otros lugares no son vinculantes para el Proveedor.
5. El Proveedor conserva la propiedad de los productos entregados hasta que haya recibido el pago completo del precio de venta, los costes, intereses y demás cargos accesorios debidos. En otras palabras, el Comprador tiene prohibido procesar, mezclar o disponer de los productos antes de que el precio, los costes, los intereses y demás cargos hayan sido pagados en su totalidad. Si el Cliente no respeta esta cláusula de reserva de dominio, el Proveedor podrá ejercer el derecho de revocación sobre los bienes montados o procesados.
6. La propiedad de cualquier equipo puesto a disposición del Cliente por el Proveedor en régimen de alquiler, prueba u otra modalidad, permanecerá en todo momento en manos del Proveedor, salvo acuerdo expreso en contrario por escrito.

Artículo 6. Reventa

1. En caso de reventa de los productos del Proveedor a comerciantes, el Cliente se compromete a recomendar contractualmente a estos que apliquen precios medios de mercado en las ventas posteriores, y a obligarlos contractualmente a respetar los derechos de propiedad intelectual del Proveedor (logotipo, nombre, etc.) (véase Artículo 13).
2. En caso de entrega de productos del Proveedor a terceros, el Cliente se compromete a notificar al Proveedor por escrito la fecha de entrega. En caso de no hacerlo, el Cliente no podrá acogerse a ningún régimen de garantía acordado con el Proveedor para dichos productos. Asimismo, el Cliente se compromete, en caso de entrega de productos del Proveedor a comerciantes, a imponerles contractualmente la misma obligación.

Artículo 7. Servicios

1. En caso de que el Proveedor preste servicios por sí mismo o a través de subcontratistas:
 - i. El Cliente garantiza que ha proporcionado al Proveedor toda la información completa y precisa necesaria para la preparación del presupuesto y la ejecución del Contrato. El Cliente deberá facilitar al Proveedor cualquier actualización de dicha información durante la vigencia del Contrato. El Cliente deberá notificar al Proveedor cualquier cambio en las instalaciones tratadas o en su funcionamiento que pueda ser relevante en cualquier forma. Es decir, en el caso del tratamiento de agua, el Cliente deberá mantener en todo momento actualizado y accesible para el Proveedor el registro de tratamiento de agua;
 - ii. El Cliente deberá proporcionar luz, electricidad, agua y ventilación sin interrupciones, según sea necesario para la ejecución de los Servicios. El Cliente garantiza el funcionamiento adecuado, estable e ininterrumpido de los sistemas tratados por el Proveedor y será responsable de las consecuencias de cualquier contaminación del proceso, pérdida de agua no controlada, cambios no controlados en la

composición de la calidad del agua, fallos del equipo de operación, intervenciones imprevistas en los procesos y cualquier otro acto, omisión o evento que pueda afectar a la correcta prestación de los Servicios por parte del Proveedor, salvo que el Cliente demuestre que tales actos, omisiones o eventos fueron causados exclusivamente por el Proveedor, en cuyo caso se aplicará el Artículo 10;

iii. El Cliente deberá realizar cuidadosamente todas las tareas relacionadas con los servicios prestados (por ejemplo, tratamiento de agua de sus sistemas), que no estén incluidas en los servicios acordados en el Contrato a cargo del Proveedor. Para ello, el Cliente deberá cumplir con las instrucciones del Proveedor (por ejemplo, respecto al monitoreo y dosificación de productos), así como con cualquier otra instrucción y recomendación (por ejemplo, sobre el tratamiento del agua), y deberá abstenerse de realizar cualquier acto que interfiera con los servicios del Proveedor;

iv. El Cliente deberá informar al Proveedor con antelación suficiente sobre cualquier parada total o parcial prevista, y garantizará que el Proveedor continúe teniendo acceso a los sistemas (de agua) del Cliente durante dichos períodos de parada;

v. El Cliente será responsable de obtener todos los permisos, autorizaciones y aprobaciones de las autoridades que puedan ser necesarias para utilizar el equipo (de tratamiento de agua) y para almacenar y utilizar los productos suministrados por el Proveedor en las instalaciones del Cliente. El Cliente será responsable de toda la información y documentación proporcionada a las autoridades, incluso si el Proveedor ha proporcionado dicha información y/o documentación a las autoridades y/o al Cliente a solicitud de este último.

Artículo 8. Riesgos para la salud y seguridad

1. El Cliente reconoce que los productos entregados o utilizados en virtud del Contrato pueden ser peligrosos para la salud humana y/o el medio ambiente.
2. El Cliente debe familiarizarse con, y es responsable de asegurarse de que todas las personas que manipulen los productos desde el momento de la entrega por parte del Proveedor estén y permanezcan completamente informadas sobre la naturaleza de dichos riesgos para la salud y/o el medio ambiente y sobre el manejo correcto y seguro de los productos.

Artículo 9. Embalaje

Si según el Contrato el embalaje de los productos es o sigue siendo propiedad del Proveedor o debe devolverse al Proveedor, el Cliente deberá devolverlo vacío y por su propia cuenta y riesgo al destino designado por el Proveedor, e informar al Proveedor sobre la fecha de envío. El embalaje que no se devuelva en condiciones buenas e higiénicas dentro de un plazo razonable será facturado al Cliente conforme al coste estándar de reposición del Proveedor.

Artículo 10. Conformidad de los bienes y servicios prestados

1. El Cliente deberá inspeccionar inmediatamente los productos y/o servicios tras la entrega, tanto en cuanto a su calidad como a su cantidad.
2. Cualquier reclamación relativa a los productos y/o servicios, o a las cantidades entregadas, deberá ser notificada al Proveedor mediante carta certificada, que contenga una lista detallada y completa, dentro de los 5 días laborables siguientes a la entrega (parcial). Si el Proveedor no recibe dicha notificación dentro de ese plazo, se considerará que todos los productos y/o servicios han sido aceptados/entregados en la cantidad acordada y sin defectos visibles, entendiéndose por tales aquellos que puedan ser descubiertos mediante una inspección exhaustiva por parte de una persona competente.
3. El Cliente pierde el derecho a invocar un defecto oculto si no informa inmediatamente al Proveedor mediante carta certificada y, a más tardar, dentro de las 48 horas posteriores a haberlo descubierto o a haber debido descubrirlo, y en cualquier caso, dentro del plazo máximo de 12 meses a partir de la fecha de la factura (final) correspondiente a la entrega.
4. El incumplimiento de las modalidades previstas en los apartados 10.2 y 10.3 implica que no podrá invocarse ningún recurso en virtud del Artículo 11.
5. El Proveedor no será responsable de defectos resultantes de un mantenimiento deficiente, uso o almacenamiento anormales (por ejemplo, en contra de las instrucciones técnicas o de uso del Proveedor), o daños causados por el Cliente o por terceros.
6. Cualquier reclamación relativa a defectos (visibles u ocultos) deberá ser presentada también ante los tribunales dentro de los dos meses posteriores al descubrimiento del defecto, bajo pena de caducidad.
7. El Cliente no está autorizado a suspender sus obligaciones en caso de disputa sobre (una parte del) Contrato.

Artículo 11. Responsabilidad e indemnización

1. En cualquier caso, la responsabilidad del Proveedor se limitará a lo siguiente:
 - i. Si el Contrato se refiere únicamente al suministro de productos, el Proveedor deberá, a su cargo, reemplazar la cantidad de productos no conformes con una cantidad equivalente de productos que cumplan con las especificaciones, o, a elección del Proveedor, emitir una nota de crédito a favor del Cliente por el valor facturado de los productos no conformes;
 - ii. Si el Contrato se refiere exclusivamente a la prestación de servicios o a la prestación conjunta de servicios y productos, incluyendo, entre otros, los servicios de tratamiento de agua y el suministro de equipos: el 50% del importe total (sin IVA ni

abonos) facturado por el Proveedor al Cliente durante los 12 meses anteriores a la fecha en que el Proveedor recibió la reclamación por escrito del Cliente.

2. El Cliente indemnizará y eximirá al Proveedor de toda responsabilidad (incluyendo costes judiciales y honorarios de defensa legal) por reclamaciones de terceros derivadas de la ejecución de un Contrato (incluidas estas Condiciones Generales), en la medida en que dichas reclamaciones hayan sido causadas total o parcialmente por el Cliente.
3. En ningún caso el Proveedor será responsable de daños indirectos o consecuentes de ningún tipo (incluyendo, entre otros, pérdida de beneficios o ingresos, pérdida de clientes, pérdida de contratos, costes adicionales).
4. El Proveedor solo podrá ser considerado responsable si el Cliente demuestra que actuó con negligencia grave, dolo, fraude o engaño. Asimismo, el Proveedor no será responsable de errores cometidos por personas que actúen en su nombre o bajo su responsabilidad.
5. En caso de daños causados tanto por el Proveedor como por terceros y/o el Cliente, el Proveedor será responsable únicamente en la medida en que su culpa haya contribuido al daño. Se excluye expresamente toda forma de responsabilidad solidaria o mancomunada del Proveedor.
6. Finalmente, la responsabilidad con respecto a los productos entregados y utilizados estará limitada, en todo caso, a la cobertura ofrecida por las garantías del fabricante.

Artículo 12. Fuerza mayor – Imprevisión – Personas auxiliares

1. El Proveedor no será responsable por el incumplimiento de ningún término o condición de una Confirmación de Pedido, Contrato o cualquier otra obligación, en la medida en que dicho incumplimiento sea causado por un evento fuera del control del Proveedor, incluidos, entre otros: huelgas, paros laborales, falta o escasez de materias primas o materiales auxiliares, problemas de transporte, incendios, actos de guerra, disposiciones u ordenanzas gubernamentales o administrativas, falta de entrega o entrega tardía por parte de su proveedor habitual por cualquier razón, así como una modificación del producto o servicio por parte del fabricante no prevista por el Proveedor al momento de la Confirmación de Pedido.
2. Los plazos de entrega indicativos se ampliarán en proporción en caso de fuerza mayor. Todos los casos de fuerza mayor, así como cualquier circunstancia que impida la producción o el envío de los productos, eximirán al Proveedor de su obligación de entregar mientras dure dicha imposibilidad.
3. En tales casos, el Proveedor podrá, a su elección y discreción, sin notificación previa ni intervención judicial, y sin que el Cliente tenga derecho a reclamar compensación alguna:
(1) suspender la ejecución de sus obligaciones (sin que el Cliente tenga derecho a resolver el Contrato);
(2) resolver el Contrato sin deber indemnización alguna al Cliente; y/o
(3) invitar al Cliente a renegociar las condiciones de ejecución.
4. Se considera **imprevisión** cualquier cambio de circunstancias fuera del control razonable del Proveedor que dificulte gravemente la ejecución del Contrato y/o cause un daño desproporcionado a sus intereses. En los casos de imprevisión no es necesario probar su carácter imprevisible, no imputable o inevitable. En tal caso, el Proveedor tendrá derecho a exigir al Cliente que negocie de buena fe cláusulas alternativas y equitativas que remedien dicha imprevisión.
5. En caso de imprevisión que dure más de tres (3) meses, el Proveedor podrá solicitar o invocar por sí mismo la disolución del Contrato sin intervención judicial y sin obligación de pagar indemnización alguna al Cliente.
6. Las partes excluyen la aplicación del artículo 6.3, §2 (nuevo) del Código Civil. En consecuencia, las partes no podrán responsabilizar a personas auxiliares en el sentido amplio del término (como empleados, directivos u otros designados) por actos jurídicos o de hecho realizados en ejecución de este Contrato, y renuncian, en la medida necesaria, a cualquier acción legal al respecto. En cualquier caso, las partes se indemnizarán mutuamente frente a cualquier reclamación presentada por personas auxiliares en nombre de la otra parte o de sus auxiliares.
7. Las partes aceptan que el daño contractual nunca podrá dar lugar a una reclamación basada en responsabilidad extracontractual. Asimismo, las partes reconocen que los auxiliares contractuales podrán invocar las mismas defensas previstas en estas condiciones generales de venta.
8. Las partes respetarán plenamente las limitaciones legales y contractuales de responsabilidad existentes y se comprometen a imponer tales limitaciones en sus relaciones contractuales con terceros. Las disposiciones del presente Artículo 12 (incluyendo los apartados 12.6 a 12.8) estarán vigentes durante toda la duración del Contrato y seguirán vigentes tras su terminación.

Artículo 13. Propiedad intelectual y confidencialidad

1. El Proveedor conserva la titularidad exclusiva de todos los derechos de propiedad intelectual (incluidos los derechos de autor) asociados a los productos/servicios/creaciones intelectuales entregadas al Cliente. Salvo autorización expresa, previa y por escrito del Proveedor, y únicamente para fines promocionales del mismo, el Cliente no podrá utilizar las marcas verbales o gráficas, y en general, ninguna otra marca, ilustración, color, imagen o logotipo de Ecosoft presentes en los productos, accesorios o embalajes, estén registrados o no, así como ningún otro derecho de propiedad intelectual del Proveedor o del grupo al que pertenezca. Lo mismo se aplica a cualquier combinación con otra marca, símbolo, logotipo o signo distintivo con el fin de formar un logotipo compuesto.

2. La información y los datos técnicos, comerciales, económicos y de otro tipo relativos al negocio del Proveedor, incluidos sus fórmulas, especificaciones de productos, servicios, planes, programas, procesos, productos, costes, actividades y clientes, que lleguen al conocimiento del Cliente, sus filiales, empleados o designados durante la ejecución del Contrato, deberán tratarse como propiedad confidencial del Proveedor. Dicha información no podrá utilizarse para fines distintos del cumplimiento del Contrato en beneficio del Proveedor, ni divulgarse a terceros, incluidas autoridades gubernamentales, durante o después de la terminación del Contrato, sin autorización previa por escrito del Proveedor.
3. El Cliente será responsable de cualquier uso indebido cometido por él mismo o por terceros que hayan obtenido la propiedad intelectual o información confidencial del Proveedor a través del Cliente. El Cliente indemnizará todos los daños sufridos por el Proveedor (incluidos los costes judiciales y de asistencia jurídica) resultantes de dicho uso indebido. En todo caso, el Cliente deberá abonar al Proveedor una indemnización global del 10% del valor del Contrato, sin perjuicio del derecho del Proveedor a reclamar una indemnización mayor por daños reales.
4. Toda información facilitada por el Proveedor al Cliente por escrito o mediante otros soportes físicos deberá ser devuelta al Proveedor a su primera solicitud o al finalizar el Contrato.

Artículo 14. Ley aplicable / Jurisdicción competente

1. Todos los Contratos y documentos sujetos a estas Condiciones Generales de Venta se regirán exclusivamente por el derecho belga.
2. Cualquier disputa derivada de Contratos o documentos a los que se apliquen estas Condiciones Generales de Venta se someterá exclusivamente a los tribunales de habla neerlandesa del domicilio social del Proveedor, salvo que entren en juego otros derechos del consumidor.
3. Se excluye expresamente la aplicación del Convenio de Viena sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Convenio de Viena de 11 de abril de 1980).

Artículo 15. Disposiciones varias

1. La nulidad, invalidez o inaplicabilidad de cualquier disposición de estas condiciones generales de venta no implicará la nulidad, invalidez o inaplicabilidad de las demás disposiciones, ni de las condiciones generales de venta en su totalidad. Dicha disposición será sustituida, si es necesario, por una disposición válida y será adaptada y/o moderada dentro de los límites legales.
2. El Proveedor recopila y procesa datos personales conforme a la legislación belga y al Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) con el fin de ejecutar el contrato, tramitar pedidos, entregar bienes, gestionar reclamaciones, cobrar facturas, realizar comunicaciones promocionales o informativas, gestionar la relación con el cliente, llevar la contabilidad y llevar a cabo actividades de marketing directo. Las bases jurídicas son la ejecución del contrato, el cumplimiento de obligaciones legales y reglamentarias y/o el interés legítimo. Estos datos también podrán utilizarse para marketing directo si se ha otorgado consentimiento previo. Los datos personales solo se transmitirán y almacenarán en la medida y durante el tiempo necesarios para estos fines.

El interesado tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir y oponerse al tratamiento, así como a presentar una reclamación ante la Autoridad de Protección de Datos. El Cliente es responsable de la exactitud de los datos personales que proporciona al Proveedor y se compromete a cumplir con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 sobre la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales ("Reglamento General de Protección de Datos") respecto de las personas cuyos datos transmite al Proveedor, así como respecto de los datos personales que pudiera recibir a través del Proveedor.

Para más información sobre el tratamiento de datos personales, el Cliente y cualquier persona interesada pueden consultar la política de privacidad en: <https://www.ecosoft.com/es/privacy> o escribir a: office@ecosoft.com.

ANEXO: FORMULARIO MODELO DE DESISTIMIENTO

Para utilizar en caso de desistimiento de un contrato devolviendo este formulario dentro del plazo legal de desistimiento.

Por la presente confirmo que deseo revocar nuestro acuerdo:

Descripción:

Fecha del pedido:

Pedido a:

Fecha de entrega:

Entregado en la dirección:

Mi nombre:

Mi dirección:

Número de cuenta para posible reembolso:

Fecha y firma

(solo si este formulario se envía por correo postal)